



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial de ordenanzas fiscales reguladoras de varias tasas

El Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de las siguientes tasas:

1. – Tasa por la utilización de instalaciones deportivas municipales.
2. – Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

Acordó también la derogación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. – Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas e instalaciones análogas.
2. – Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones poli-deportivas.
3. – Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público.

Asimismo en la misma sesión se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pradoluengo, a 30 de diciembre de 2011.

El Teniente de Alcalde,
Gregorio García Alonso